



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/EX(15)/L.1
11 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
15ª reunión ejecutiva
Ginebra, 20 de junio de 1997
Tema 4 b) del programa provisional

INCLUSION DE UNA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL NACIONAL EN
EL REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LA DECISION 43 (VII) DE
LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Land and Agriculture Policy Centre

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. El Land and Agricultural Policy Centre (LAPC), una organización no gubernamental nacional, solicitó recientemente su inclusión en el Registro de tales organizaciones previsto en las secciones III y IV de la decisión 43 (VII) de la Junta.
2. De conformidad con la decisión 43 (VII) de la Junta, y después de celebrar consultas con el Estado miembro interesado, el Secretario General de la UNCTAD ha incluido al LAPC en el Registro.
3. En el anexo a la presente nota figura información relativa al LAPC.

Anexo

INFORMACION GENERAL SOBRE EL LAND AND AGRICULTURAL POLICY CENTRE

Breves antecedentes

1. El Centro lo estableció en Sudáfrica el Congreso Nacional Africano en 1993 con la función de prestar asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con las tierras, la agricultura, el medio ambiente y el desarrollo rural.

Fines y objetivos

2. Según el artículo III de sus estatutos, los objetivos principales del Centro son recomendar, tras un minucioso estudio, políticas en materia de reforma agraria, desarrollo rural y reformas agrícolas con el fin de influir en las políticas de una futura administración; facilitar el análisis de las políticas existentes y proponer políticas alternativas en relación con este sector; sugerir opciones para la reorientación del proceso de elaboración de políticas desde la perspectiva de un orden democrático; recoger datos y crear y administrar un amplio sistema de información sobre cuestiones relacionadas con la tierra y la agricultura que incluya todas las investigaciones existentes. El Centro tiene cuatro grandes programas de investigaciones: reforma agraria, gestión de los recursos naturales, política agrícola y política de desarrollo rural.

Miembros

3. Los miembros del Centro son los firmantes de sus estatutos. En la actualidad el Centro cuenta con ocho miembros.

Estructura

4. La Junta de Directores, compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, se reúne por lo menos dos veces al año y tiene a su cargo la administración del Centro. En la reunión de la Junta siguiente a la Reunión General anual, los directores eligen un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. La Junta puede establecer comités y delegar en ellos cualquiera de sus atribuciones. La Reunión General anual, entre otras funciones, recibe y examina los estados financieros anuales; examina y aprueba el informe de la Junta; nombra un auditor de cuentas y fija el monto de su retribución; y elige los directores que compondrán la Junta del año siguiente.

Recursos financieros

5. Los recursos del Centro provienen principalmente de las donaciones que hacen toda una serie de instituciones, entre ellas la Unión Europea, el Organismo Británico de Desarrollo Internacional y el Organismo Danés de Desarrollo Internacional.

Publicaciones

6. El LAPC publica documentos de trabajo, estudios y documentos de información.

Enlace

7. Del enlace con la UNCTAD se encargará el Sr. David Cooper, uno de los directores.

Dirección

8. Land and Agricultural Policy Centre

P.O. Box 243
Wits 2050
Sudáfrica
Teléfono: (011) 403 72 72
Fax: (011) 339 64 23

9. El idioma oficial del Centro es el inglés.
